

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — Nº 5016	JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 1955	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817
---------------------	------------------------------	--------	-----------	-------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAME  
Ministro de Economía, F. y Obras Públicas  
Dr. DARIO F. ARIAS  
Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JORGE J. BARRANTES

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)

TELÉFONO Nº 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	..	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	..	2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$	7.50
.. Trimestral .....	..	15.00
.. Semestral .....	..	30.00
.. Anual .....	..	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	..	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	..	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojensamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columnas.

## SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

## EDICTOS DE MINAS

Nº 12821 — Solicitado por Modesto Muñoz y otros, mina San Antonio — Exp. 100.706—M. ....	3674 al 3675
Nº 12810 — Solicitado por Bernardo Schala — Exp. 100.714 —S/54. ....	3674
Nº 12809 — Solicitado por la señora Nemesia Torres de Schain —Expediente 100.597—T/54. ....	3673 al 3674
Nº 12833 — Solicitado por Agustín Giulianotti; Exp. Nº 62.019-G. ....	3675
Nº 12832 — Solicitado por los señores Juan C. Uriburu y Hector Sca- Expte. Nº 1863 U. ....	3675

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 12920 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitada por Benjamín Chavez y otros. ....	3675
Nº 12920 — Reconocimiento de concesión de agua solicitada por David Tolaba. ....	3675
Nº 12885 — Reconocimiento de concesión de agua solicitada por Mercedes Diaz de Martínez. ....	3675 al 3676
Nº 12884 — Reconocimiento de concesión de agua solicitada por Avelina Ramirez de Nieva. ....	3676

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12898 — Yacimiento, Petrolíferos Fiscales -- Licitación Pública Nº 163/55. ....	3676
Nº 12877 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares -- Licitación Pública Nº 573/55. ....	3676

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12903 — Del Dr. Luis Linares. ....	3676
Nº 12894 — Por Andrés Ilvento. ....	3676
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila. ....	3676
Nº 12875 — De don Angel Pablo. ....	3676
Nº 12874 — De doña Encarnación Gonzalez de Centurión. ....	3676
Nº 12865 — De don Pedro Jacsjansky o Jacianscky. ....	3676
Nº 12864 — De don Eloy Mercado. ....	3676
Nº 12857 — De doña Lidia López. ....	3676
Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina. ....	3676
Nº 12839 — De don César Guillermo Leal. ....	3676
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coyta. ....	3676
Nº 12834 — De don José Rosario Oteni. ....	3676
Nº 12826 — De don Ramón Cruz. ....	3676
Nº 12801 — De don José Manuel Soldán. ....	3676
Nº 12797 — De doña Angela Zarsuri de Castillo. ....	3676 al 3677
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frigo y de doña María Varónlea Ontiveros. ....	3677
Nº 12794 — De don Fidel Daruich. ....	3677
Nº 12788 — De don Manuel Chaco. ....	3677

	PÁGINAS
Nº 12787 — De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornajo.....	3677
Nº 12784 — De don Santiago López.....	3677
Nº 12779 — De don Felipe Santiago Álvarez.....	3677
Nº 12777 — De doña Adelina Laguna de Soto.....	3677
Nº 12776 — De don Salvador Mamani.....	3677
Nº 12766 — De don José Messina é Inés Gallucci de Messina, ó Inés Gallucce ó Cayetana Scallusi ó Inés Galucchi.....	3677
Nº 12754 — De doña Carolina Serrano de Brito.....	3677
Nº 12752 — De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa.....	3677

**POSESION TREINTANAL**

Nº 12809 — Deducido por Luis Zannier.....	3677
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni.....	3677

**REMADES JUDICIALES:**

Nº 12907 — Por Arturo Salvatierra.....	3677
Nº 12899 — Por Arturo Salvatierra.....	3677 al 3678
Nº 12896 — Por José Alberto Cornejo.....	3678
Nº 12872 — Por Martín Leguizamon.....	3678
Nº 12861 — Por Martín Leguizamon.....	3678
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo.....	3678
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral.....	3678
Nº 12819 — Por Andrés Iivento.....	3678 al 3679
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra.....	3679
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.....	3679

**CITACION A JUICIO:**

Nº 12900 — Ramón Moreno Lobo.....	3679
Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte c/Guillermina S. Schneider de Witte.....	3679
Nº 12860 — Di Vito é hijos José A. y Moreno Díaz Luis c/ Benjamín Martín.....	3679

**SECCION COMERCIAL****CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 12897 — Anímacá de Sucesión Michel S. R. Ltda.....	3679 al 3681
---	--------------

**SECCION AVISOS****ASAMBLEA**

Nº 12919 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 24 del corriente.....	3681
Nº 12918 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor para el día 23 del corriente.....	3681

**AVISOS:**

Nº 12916 — Simplex — José A. Ferradas S. A. C. é I. comunica el cese total de actividades a comerciantes mayoristas de tabaco.....	3681
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.....	3681
AVISO A LOS SUSCRITORES.....	3681
AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORES.....	3681
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.....	3681

**SECCION ADMINISTRATIVA****EDICTOS DE MINAS**

Nº 12919 — EDICTO DE MINA: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA MINA DE CARBONATO DE PLOMO DENOMINADA "SAN ANTONIO", DEPARTAMENTO LA POMA, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MODESTO MUÑOZ, PANTALEON PALACIO, ENRIQUE VIDAL Y EMILIO RATEL, EN EXPEDIENTE Nº 100.706 —M— EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, SIEN-

DO HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, solicita a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado, el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz, Pantaleón Palacio, españoles, comerciantes, Enrique Vidal y Emilio Rattel, argentinos, boquianos y mineros, todos casados, mayores de edad integrante, de la Sociedad Minera Ansoatana S. R. L., constituido domicilio en esta ciudad, calle Belgrano, Nº 408, al señor Delegado decimos:

PRIMERO: Que hemos descubierto una mina de carbonato de plomo, en terrenos sin labrar ni cercar de la finca "Pozo Bravo", de

lueños desconocidos, en el Departamento La Poma de esta Provincia; en consecuencia vamos a manifestar el descubrimiento.

SEGUNDO: El punto de extracción de la muestra que acompañamos, de acuerdo al croquis que en duplicado se adjunta, se determinará como sigue: Partiendo del esquinero Nor-este de la mina "Santa Elena" se medirán 300 metros con acimut 80º.— También se determinará ese punto partiendo del Surgente terminal El Salado y midiendo 150 metros Ent-Oeste. La mina se denominará "San Antonio".

TERCERO: Por tanto pedimos se tenga por hecha la manifestación de descubrimiento a rita formulada, de acuerdo al Código de Minería y darle el trámite correspondiente.— Se rá justicia.— P. Palacio — Modesto Muñoz

E. Rattel — Visto: En 19 de Setiembre de 1954, se registró el escrito que antecede en "Cateo de Pedimentos N° 5", al folio 88 y a despacho. — Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de carbonato de plomo en el Departamento de La Poma. — Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquintero Nor-Este de la mina "Santa Elena" Epte. n° 1390/A/44, y que está ha considerado como tal el marcado con la letra "C" en el plano de mensura de dicha mina, y des de este punto se midieron 300 metros Azimut 80°. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fojas 2, y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo expediente N° 2196-M-52 de propiedad de los mismos solicitantes, y dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "Santa Elena", tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 379. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero, de la que los recurrentes, deberán dar su conformidad si así lo estuviesen. REGISTRO GRAFICO, marzo 3 de 1955. HECTOR HUGO ELIAS. Señor Jefe: Ampliando el informe que antecede se hace notar que el punto de referencia tomado para la ubicación del punto de extracción de la muestra y que es el esquintero Nor-Este de la mina Santa Elena expediente 1390-A-44 y marcado en el plano de mensura de dicha mina con la letra "C" se ubica de la siguiente forma: partiendo del punto central del cateo Tres Hojas se miden 4.251 metros Azimut 147° 09', 203,20 metros Azimut 274° 05' 40", 500 metros Azimut 149° y por último 300 metros Azimut 84° 05' 40'.

Registro Gráfico, abril 26 de 1955. — H. E. ELIAS. — Señor Delegado: Existiendo denunciada otra mina con el mismo nombre de SAN ANTONIO, corresponde modificar a los interesados que deben cambiarse a objeto de evitar posibles confusiones. — De acuerdo a la información que antecede de Registro Gráfico, se ha efectuado la ubicación gráfica del punto de extracción de muestra, debiendo los manifestantes expresar su conformidad a la misma. — Propuesta que sea el nuevo nombre se solicita el presente expediente para el informe sobre canon minero correspondiente. — Departamento de Topografía y Minas, 27 de Abril de 1955. — Ing. José M. Torres. — Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz, Enrique A. Vidal y Emilio Rattel, por derechos propios, en el expediente N° 100.706-M de la mina "San Antonio", al señor Delegado decimos:

PRIMERO: Que venimos a contestar la Vista del informe que antecede del Departamento de Minas, en el cual solicita se cambie el nombre de esta mina por existir ya otra mina "San Antonio", a fin de evitar confusiones. Con el objeto indicado, modificamos el nombre de esta mina por el siguiente: "SAN ANTONIO ABAD".

SEGUNDO: Que manifestamos conformidad con la ubicación gráfica dada a esta mina y pedimos al señor Delegado, se sirva ordenar

el registro y publicación de edictos y tener por modificado el nombre en la forma indicada. — Será Justicia. — Otro si decimos: Que el señor Pontaleón Palacio no pudo firmar es te escribo por encontrarse ausente y en nuestra calidad de socios, lo hacemos en su nombre de acuerdo al artículo ciento veinte del Código de Minería. — Enrique A. Vidal. — Modesto Muñoz. — Emilio Rattel. — Recibido en Escribanía de Minas, hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo horas nueve y treinta minutos. — Marco Antonio Ruiz Moreno, Señor Jefe: Se ha tomado debido conocimiento del escrito prece dente por el cual los interesados cambian a la presente mina el nombre de "San Antonio" por el de "SAN ANTONIO ABAD". — Registro Gráfico, Julio 28 de 1955. — Héctor H. ELIAS. — Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz, por sí y por sus socios señores Pontaleón Palacio, Enrique A. Vidal y Emilio Rattel, en el expediente N° 100.706-M de la Mina "San Antonio Abad", al señor Delegado digo: Que vengo a denunciar el nombre y domicilio del propietario del terreno en que se encuentra la presente mina, a los fines legales consiguientes. — La presente mina se encuentra en terrenos sin labrar ni cercar de la finca "Pozo Bravo", de la sucesión de don Emilio Gana, con domicilio en Poyogasta. — Departamento de Cachi de esta Provincia, a donde pido que oportunamente se la notifique legalmente. — Será Justicia. — Modesto Muñoz. Recibido en Escribanía de Minas, hoy veinticuatro de Agosto de 1955, siendo horas diez y cinco. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Agosto 25 de 1955.

VISTO: La conformidad manifestada por los interesados a fojas 6 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Minas" el escrito de fojas 2, con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 119 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados. — Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificación con aviso de retorno, adjuntando un ejemplar de la publicación. — Raúl J. Valdez, Subdelegado a cargo de la Delegación. — En fecha 8 de Setiembre de 1955, se registró lo ordenado precedentemente en "Registro de Minas" N° 2, al folio 323|324|325|326. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1955. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

N° 12916 - SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE N° 100.714-S/954, PRESENTADA POR EL SEÑOR BERNARDO SCHAIN EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS TRECE.

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a de

ducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona pedimentada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Morro Laculló y se midieron 2300 metros Azimut 165° y 7600 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y por último 5000 metros al Norte, para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1749. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.

REGISTRO GRAFICO, mayo 3 de 1955.

Héctor Hugo ELIAS. — A lo que se proveyó. — SALTA, agosto 22 de 1955. — VISTO: La conformidad manifestada por el interesado a fojas 5 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Explotaciones" el escrito de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificación con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de la publicación. RAUL J. VALDEZ-SU-DELEGADO a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, 8 de Setiembre de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO  
Escribano de Minas  
e) 29/9 al 13/10/55

N° 12909: — EDICTO DE MINA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUS TANCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA EN EXPEDIENTE N° 100.697-T/54 PRESENTADA POR LA SEÑORA NEMESIA TORRES DE SCHAIN EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS ONCE.

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Morro Laculló y desde aquí se midieron 2.300 metros Azimut 165° y 3.600 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.

mineros. En el libro correspondiente ha s.d.  
Según estos datos que son dados por la in-  
tersección en croquis de fojas 1 y escrito de  
fojas 2, y según el plano minero, la zona so-  
licitada se encuentra libre de otros pedimen-  
tos anotada esta solicitud bajo el número de or-  
den 1712.— Se acompaña croquis concordan-  
te con el mapa minero

REGISTRO GRAFICO, Noviembre 16 de  
1954.— Héctor Hugo Elias.— A lo que se pro-  
veyó.— SALTA, agosto de 1955. VISTO: Lo  
informado por Escribanía de Minas en provi-  
dencia que antecede, dése por aceptada tá-  
tamente (Resolución N° 82/52 Artículo 2) la  
ubicación dada por Registro Gráfico, por Es-  
cribanía regístrese en "Registro de Exploracio-  
nes" el escrito de fojas 2, con sus anotacio-  
nes y proveídos.—

Conféccionese y publíquese los edictos en el  
Boletín Oficial de la Provincia en la forma y  
término que establece el artículo 25 del Codi-  
go de Minería.— Colóquese aviso de citación  
en el portal de la Escribanía, notifíquese al  
interesado y entréguese los edictos ordenados.  
RAUL J. VALDEZ— SUB DELEGADO A CAR-  
GO DE LA DELEGACION. En 30 de agosto  
de 1955, se registró el escrito ordenado en "Re-  
gistro de Exploraciones N° 6", folio 226/33.—  
Lo que se hace saber a sus efectos en Sal-  
ta, setiembre 8 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 29/9 al 13/10/55

N° 12885 — SOLICITUD DE PERMISO DE  
CATEGORÍA PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA  
Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTA-  
MENTO DE SANTA VICTORIA EN EX-  
PEDIENTE N° 62. 019—G/55 PRESEN-  
TADA POR EL SEÑOR AGUSTIN GIULIANOTTI EL  
DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NO-  
VECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS  
OCHO HORAS.

La Autoridad Minera nacional, le hace sa-  
ber por diez días al efecto, de que dentro de  
veinte días, (Contados inmediatamente des-  
pués de dichos diez días) comparezcan a de-  
clarar todos los que con algún derecho se en-  
fieren respecto de dicha solicitud. La zona pe-  
ticionada ha quedado registrada en la siguien-  
te forma: "Para la inscripción gráfica de la  
zona solicitada se ha tomado como punto de  
referencia el Centro de Mapa Abra desde don-  
de se midieron 500 metros al Norte para lle-  
gar al punto de partida desde el cual se mide  
con 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Nor-  
te, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud  
y finalmente 2.000 metros al Este para cubrir  
la superficie solicitada.— Según estos datos

que son dados por el solicitante en escrito de  
fojas 2, croquis de fojas 4 y de acuerdo al pla-  
no de Registro Gráfico correspondiente, la zo-  
na solicitada se encuentra libre de otros pedi-  
mentos mineros.— En el libro correspondiente  
de esta Sección ha quedado registrada la pre-  
sente solicitud bajo el número de orden 1809.  
Se acompaña croquis concordante con la u-  
bicación efectuada en el plano minero.— Co-  
rresponde que el solicitante exprese su confor-  
midad a la ubicación gráfica efectuada. RE-

GISTRO GRAFICO, julio 13 de 1955.— Pablo  
Arturo Guzmán

A lo que se proveyó.— Salta, agosto 26 de  
1955.— VISTO: La conformidad manifestada  
por el recurrente a fs. 8 de lo informado por  
Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en  
"Registro de Exploraciones" el escrito de fs  
2 con sus anotaciones y proveídos.— Confec-  
cionese y publíquese los edictos en el Boletín  
Oficial de la Provincia en la forma y término  
que establece el art. 25 del Código de Minería.  
Colóquese aviso de citación en el portal de la  
Escribanía, notifíquese y entréguese los edi-  
tos ordenados.— Cumplida la publicación, noti-  
fíquese al propietario del suelo por certificada  
con Aviso de Retorno adjuntado un ejemplar  
de la publicación.—

RAUL J. VALDEZ — subdelegado a cargo  
de la Delegación.— lo que se hace saber a sus  
efectos.— SALTA, 16 de Setiembre de 1955

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 19 al 6/10/55.—

N° 12882.— SOLICITUD DE PERMISO DE  
CARGO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA C  
SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTA-  
MENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE  
N° 1363—U/52 PRESENTADA POR LOS SE-  
ÑORES JUAN CARLOS URIBURU Y REC-  
TOR SAA EL DIA DIEZ DE MARZO DE 1952  
A LAS ONCE HORAS Y CUARENTA MINU-  
TOS.

La Autoridad Minera Nacional, le hace sa-  
ber por diez días al efecto, de que dentro de  
veinte días, (Contados inmediatamente después  
de dichos diez días) comparezcan a declarar  
todos los que con algún derecho creyeran res-  
pecto de dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada  
en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la  
ubicación de la zona solicitada en este expe-  
diente se ha tomado como punto de referen-  
cia el mojón N° 6 de la mina SOCOMPA ex-  
pediente N° 1254—P—43 desde donde se midie-  
ron 440 metros Azimut 314° 25' para llegar  
al punto de partida desde el cual se midieron  
700 metros Azimut 314° 25', luego 4000 me-  
tros Azimut 224° 25', 5000 metros Azimut 314°  
1000 metros Azimut 44° 25' y por último 4300  
metros Azimut 314° 25' para llegar nuevamen-  
te al punto de partida y cerrar la superficie  
de 2.000 hectáreas solicitada. Según estos da-  
tos que son dados por los recurrentes en es-  
crito de fojas 7 y croquis de fojas 6, y según  
el plano minero la zona solicitada se encuen-  
tra superpuesta en 15 hectáreas aproximada-  
mente a la mina LA PORTENA expte. 1681  
R— 49, resultando por lo tanto una superfi-  
cie libre de 1985 hectáreas. En el libro corres-  
pondiente ha sido registrada esta solicitud ba-

jo el número de Orden 1505. Se acompaña cro-  
quis concordante con el mapa minero. Regis-  
tro Gráfico, mayo 13 de 1953.— Héctor Hugo  
Elias.— A lo que se proveyó.— Salta, setie-  
mbre 8 de 1955 — VISTO: La conformidad ma-  
nifestada por los interesados de lo informa-  
do por Registro Gráfico a fs. 12 vta. y 13, por  
Escribanía de Minas, regístrese en "Registro  
de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus  
anotaciones y proveídos. Conféccionese y pu-

blíquese en el Boletín Oficial de la Provincia  
en la forma y término que establece el art.  
25 del Código de Minería. Colóquese aviso de  
citaciones en el portal de la Escribanía, no-  
tifíquese a los interesados y entréguese los  
edictos ordenados previa notificación al señor  
Fiscal de Estado.— Dr. Luis Víctor Outes.—  
A cargo de la Delegación. Lo que se hace sa-  
ber a sus efectos. SALTA, 6 de Setiembre de  
1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escriba-  
no de Minas.—

e) 19 al 6/10/55.—

## EDICTOS CITATORIOS

N° 12820 — REF: Expte. 2617/54.— BEN-  
JAMIN CHAVEZ s. o. p/88 —2.— EDICTO  
CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que BENJAMIN, TOMAS,  
EMILIO y ANA CHAVEZ DE SAN JUAN,  
tienen solicitado otorgamiento de concesión de  
agua pública para irrigar con un caudal de  
9,15 l/segundo y con carácter temporal—even-  
tual, a derivar del río La Viña, por la acequia  
La Costa, 17,4252 Hcs. del inmueble "La Cos-  
ta", catastro 166 del Distrito La Viña, Depar-  
tamento Eva Perón.— Salta, Setiembre de  
1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 6 al 20/10/55. —

N° 12890 — REF: Expte. 3564/53.— DAVID  
TOLABA s.o. pág. 88—2—  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que DAVID TOLABA  
tiene solicitado otorgamiento de concesión de  
agua pública con un caudal de 1,57 l/segundo  
a derivar del Arroyo Los Sauces (margen dere-  
cha) y con carácter temporal—even-  
tual, 3 Hcs. del inmueble "Finca Los Sauces", catas-  
tro N° 106 ubicado en el Distrito de El Potro  
de Diaz, Departamento de Chicana.

e) 19 al 30/9/55

N° 12885 — REF: Expte. 1221/48.— MERCE  
DES DIAZ DE MARTINEZ s. r. p/88—2.—  
PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN  
OFICIAL — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que MERCEDES DIAZ  
DE MARTINEZ tiene solicitado reconocimien-  
to de concesión de agua Pública para irrigar  
con un caudal de 1,39 l/seg. a derivar del río  
Chufropampa, por la hijuela Arias, 2,6741 Hcs.  
del inmueble catastro n° 340 de Coronel Mol-  
tes, Departamento Eva Perón.—

En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un  
ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hi-  
juela Arias.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19 al 30/9/55

N° 12884 — REF: Expte. 1565/51. — MI-  
GUEL C. NIEVAS s. r. p. /88—2—  
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN  
OFICIAL —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de  
Aguas, se hace saber que AVELINA RAMIREZ  
DE NIEVA, tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,42 l/segundo, a derivar del río Chiriquipampa, por la higuera El Nogal, 7.950 m<sup>2</sup>. del inmueble catastro n° 419 de Coronel Moltes, Departamento Eva Perón.--

En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 45 días con todo el caudal de la higuera El Nogal.--

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 19 al 30/9/55.

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 12838 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 168/55.--

"Por el término de 10 días, a contar del 23 de Septiembre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 168/55 para la contratación de la MANO DE OBRA MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAÑERIA EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN Y AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio".--

"Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisoria Salta y Oficinas YPF Orán".--

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.--

e) 27/9 al 10/10/55.--

N° 12877 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — Departamento CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA N° 572/55 (DCI).--

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el "MONTAJE DE UN GRUPO ELECTROGENO" con destino al Establecimiento Azufre Salta, sito en el Ingenio "La Casualidad" sito a 65 kms. de la Estación Calpe (F.C.N.G.B.) APERTURA DE PROPUESTAS: 13 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, 3er. Piso, Casita Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 30.-- el mismo día, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.--

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ 829.590.57.

DEPOSITO DE GARANTIA: 10% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.--

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.--

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1955.--

Fdo.: EDUARDO SOSA, CORONEL, Jefe Dep. Const. e Inst.--

e) 19/9 al 7/10/55.

### SECCION JUDICIAL EDICTOS SUCESORIOS

N° 12903 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación decia ra abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis Linares y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.--

Salta, 26 de Setiembre de 1955.--

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 27/9 al 10/10/55.--

N° 12894 — JUICIO SUCESORIO.--

Juan Angel Villagrán, Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña GREGORIA SOTO DE SERRANO, bajo apercibimiento legal.--

La Viña, Setiembre 3 de 1955.--

JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz Suplente.--

e) 22/9 al 5/10/55

N° 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Boisuzari Vila.--

Salta, Setiembre 19 de 1955.--

Waldemar A. Simesen --Escribano secretario  
e) 20/9 al 1/11/55

N° 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo Salta, agosto 29 de 1955.--

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario--

e) 16/9 al 28/10/55

N° 12874.— SUCESORIO:— El Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación Gonzalez de Centurión.--

Por treinta días por secretaria del Juzgado WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.--

e) 16/9 al 28/10/55.

N° 12865 — EDICTO SUCESORIO.--

El Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Argüer, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jacsjanszky o Jacsjansky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.--

Salta, Agosto 31 de 1955.--

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.--  
e) 12/9 al 27/10/55.

N° 12864 — EDICTO SUCESORIO.--

El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. --

Salta, Setiembre 9 de 1955.--

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 12/9 al 27/10/55.

N° 12857

SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez.-- Sal-

ta, Agosto 11 de 1955

E. Gilberti Dorado

SECRETARIO

e) 8/ al 25/10/55

N° 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina.  
SALTA, Agosto 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

N° 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.

SALTA, Junio 15 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

N° 12836.— SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.--

Salta, 24 de Agosto de 1955.-- E. Gilberti Dorado -- Escribano Secretario

e) 2/9 al 19/10/55

N° 12834.— El Señor Juez de Primera instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO ONENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley  
Salta, agosto 29 de 1955.--

WALDEMAR A. SIMESSEN.— Escribano Secretario

Salta

e) 2/9 al 19/10/55

N° 12832 — JUICIO SUCESORIO: JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz de LA VIÑA cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto Don BERNARDO SERRANO  
LA VIÑA, Agosto 12 de 1955.

JUAN ANGEL VILLAGRAN

Juez de Paz Suplente

e) 2 al 20/9/55

N° 12826.— RAFAEL BACHA, Juez Paz Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CRUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955

RAFAEL BACHA

Juez de Paz Propietario

e) 31/8 al 14/10/55

N° 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.--

Salta, 26 de Agosto de 1955.--

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario

e) 26/8 al 13/10/55

N° 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de ANGELA ZARZURI DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN FRIAS y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH. Salta, Agosto 25 de 1955. —

ALFREDO H. CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIA NUEL CHECA. — Salta, Agosto 23 de 1955. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueroa de Fernandez Cornejo Salta, agosto 19 de 1955

Waldeemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784.—RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.—

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/55

Nº 12779.— SUCESORIO :—Juez de Tercera Nominacion Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.

Fdo: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777.— SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adelina Laguna de Soto.—

NICANOR BRAVO

Juez de Paz Propietario

e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12776 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de Salvador Mamani.— San Carlos, Agosto 15 de 1955.—

NICANOR BRAVO, Juez de Paz Propietario.

e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12766 — SUCESORIO.—

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA o INES GALLUCCI DE MESSINA o INES GALUCCO o CAJETANA SCALLUSI o INES GALUCCI. Salta, Agosto 12 de 1955.— ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.—

e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12754 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto 16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 7/10/55.

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESILIO ARAPA y de Doña SAVINA DELGADO DE ARAPA. Salta 21 de julio de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN. Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 21/10/55.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº. 12809

Posesión TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kannier, reclamandola, sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. Nº 35.156 año 1955, cuyas características se precisan a continuación. ....

Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, parcela 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts, treinta cms., por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.— Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete dec. cuadrados.— Límites generales: — Norte, calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivay de Lafuente, Rosalva Rios y sucesión Pascual Rios. ....

Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintañal, comprende únicamente sobre "Una quinta parte".—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 30/8 al 14/10/55

Nº. 12808

POSESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en la Posesión Treintañal deducida por ROSA NANNI, en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate con las extensiones, límites y datos siguientes.

a) — Un terreno con casa, de trece metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tito Alanis; al Sud, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 283, manzana 46, parcela 7. ....

b) Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por cuarenta y tres metros de fondo, limitando al Norte: con Tito Alanis y Benjamín Sánchez; Sud: Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Caudas.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.—

Salta, Agosto 24 de 1955

e) 30/8 al 14/10/55

### REMATES JUDICIALES

Nº 12907 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 79.970.— m/n.—

El día 25 de Octubre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré con la BASE de SETENTA Y NUEVE MIL NOVE CIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia Nº 628, entre Barto-

lomé Mitre y Balcarce, con extensión de 11 mts. de frente sobre Rivadavia, por 12.96 m. de fondo; limitando: Norte, con propiedad de la Sucesión Pedro Aguilar; Sud, calle Rivadavia; Este lote 4 de propiedad de Engracia A. de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad de José M. Badia.— El inmueble consta de Living comedor; 2 dormitorios; baño primera y segunda y demás dependencias.— Título inscripto al folio 473, asiento 2 del libro 123 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partido Nº 9563; Sección E.; Manzana 65; Parcela 9.—

En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — FERNANDO GARCIA ZERDAN vs. NICOLAS TAIBO.— Expte. Nº 35197/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Habiéndose la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 28/9 al 18/10/55.—

Nº 12899 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167—Ciudad remataré SIN BASE lo siguiente: Un dablo dos ruedas para rodeo madera Un carro dos ruedas — setenta y nueve chapas zinc varias medidas — Una pieza de tabla de 10.— mts. de largo por 6 mts. de ancho con techo chapas Ondolit — Un galpón techo chapas ondalit — Un tacho aguatero 300 litros — Una

carrotila fierro — Una balanza a resorte de un plato marca "Manesmar" — Diez cadenas gruesas varias medidas — Dos yugos para bueyes — Un tacho lata de 200 litros — Cuatro bueyes, uno castaño, un escipado y dos de gros ovros cuya marca es como consta en el original; todo lo cual se encuentra en Río del Valle jurisdicción del Departamento de Ant., Provincia de Salta, en poder del Sr. Ciro Cirilo Salvatierra nombrado depositario judicial. En el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo

Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Embargo Preventivo Miguel Hecol VS. Ciro Cirilo Salvatierra".— Comisión a cargo del comprador.—

Edictos por ocho días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 27/9 al 6/10/55

Nº 12896 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 1.600.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE DE UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal, la mitad en divisa del inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, el que se encuentra a 50 mts. de la esquina Anzoátegui y Pueyrredón, e individualizado como lote 19 de la Manzana 22. Mide 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, limitando al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este lote 13 y al Oeste calle Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Partida: 3870 — Sección B — Manzana 3 — Parcela 19 — Valor Fiscal \$ 4.800.— Título registrado a folio 162 asiento 3 del libro 38 R. I. Capital.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VRANJES, JUAN vs. EPIFANIA SALVA DE VRANJES" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

26/9 al 14/10/55

Nº 12872 — Por: MARTIN LEGUIZAMÓN — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 97.466.66.—

El 6 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio, Gral. Perón 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria M. R. Usandivaras de Gómez Rincón vs. Jaime Durán, venderé con la base de noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Mendoza 748/750, entre calles Florida e Ituzáin

gé, con una superficie aproximada de trece metros de frente por treinta metros de fondo o lo que resultare tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, Suc. Félix Láva que; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de Juan González y Oeste, propiedad de la Suc. Juana G. de Moreno.— Títulos al folio 297, asiento 1 del Libro 53.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 16/9 al 6/10/55.—

Nº 12861.— POR MARTIN LEGUIZAMÓN JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD. BASE \$ 5.856.36.—

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecaria Nicolas Arias Uriburu vs. María Francisca Tito venderé con la base de cinco mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos un terreno ubicado en esta ciudad, sobre calle sin nombre, nº siete de la manzana C. plano de loteo Nº 1591, once metros de frente por veintinueve metros treinta y siete centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote cinco; Sud, calle sin nombre; Este lote ocho y Oeste lote seis. Fracción del Rincón. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9/9 al 4/10/55.

Nº 12851 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 36.666.66

—El día 7 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cañizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Güemes; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 3 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75— Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por

30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 2/9 al 24/10/55.

Nº 12831 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.933.32 M/N.—

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y designado como lote Nº 1, de la manzana 14, de la Sección D, del Plano Nº 68, que corresponde al loteo "El Molino", de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano precitado. TITULOS: inscriptos a nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 590, asiento 673 del libro 5 de títulos de Rosario de Lerma. PARTIDA: 1326.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— m/n.— Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte.— Señal de práctica. Comisión a cargo comprador.— JUICIO: Ejecutivo "Ahquidemi Jorge y Castillo Manuel vs. Morales Luis" Expie Nº 396/55.— JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 2.—

Salta, Septiembre 1º de 1955.—

e) 1º/4 al 18/10/55.

Nº 12819.— POR: ANDRES HAVENTO JUDICIAL — INMUEBLE 2ª SECCION Dpto SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a las 17, en la casa de Remates calle Alvarado 502, remataré, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación exp. 19.905, en la Ejecución hipotecaria seguida por Lorenzo Larrea vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble de nominación "Ycuaré" ubicado en el partido de Ytiuro, 2ª. Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado plantado e incorporado por sección física legal con la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal o sea de (\$ 23.466).— VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N. dinero de contado al mejor postor.—

Dicho inmueble tiene los siguientes límites; Norte; con herederos de Bernardo Galarza al Sud; con herederos Ramuclido Montes o sueltos desconocidos; al Este; con propiedad fiscal que hoy forma parte denominada "Las Maravillas del Tobar" y al Oeste cuyos derechos y acciones pertenecen a Ruperto Moreno y que se incluye en este inmueble; llegando al río Ytiuro, que la separa de la Finca Ycuarenda.— La venta será AD—CORPUS.— Títulos inscriptos al folio 169, asiento I del libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán.—

A continuación SIN BASE — Un aserradero completo.—

Existente en la misma finca equipado con una sierra circular, un motor semiesel. marca Otto Deuts" de 15 H.P. una máquina de afilar sierras marca "RAMPT" transmisiones y demás accesorios.—



En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE 30 días.—

Andrés Irujo — Martillero Público — Mendoza 357 — SALTA

e) 31/8 al 14/10/55

**Nº 12798 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN  
ROSARIO DE LA FRONTERA**

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan:

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000.— m/n. —

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 426, asiento 3, Libro 1º del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— m/n. —

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 93; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle

Gral. Güemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 m/n. —

4.— Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el Nº 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 660; Sud, calle Alberdi; Este, lote 662, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— m/n.

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el Nº 11 de la Manzana 9, según plano Nº 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 28 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudes-

te, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2865, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.— m/n. —

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Ibrahim y Ayta o Hayla Chain de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. — Habilidadase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

**ARTURO SALVATIERRA**  
Martillero

e) 26/8 al 11/10/55.

**Nº 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO  
CASTELLANOS**

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal

—El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, remataré: 1º CON BASE \$ 1.866.66 M/N, equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un valioso terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvear y Necocchea. Superficie: 895.12 mts. 2. Título a folio 125, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3036, Manzana 72, Parcela 4. 2º SIN BASE, un acoplado para camión y cadena para atar madera. Depositario Judicial: Milagro Romano domiciliado 20 de Febrero-877 — Tartagal. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nom. Juicio "Ejecutivo — Nagich Nazer vs. Milagro Romano". Seña 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador.

e) 26/8 al 11/10/55.

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 12900 — Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días a RAMON MORIENO LOBO para que comparezca a estar a derecho

en juicio ejecutivo que le sigue Benjamín Figueroa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.—

Salta, Setiembre 12 de 1955.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12831 — CITACION A JUICIO.—

El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a GUILLERMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Witte, Expte. Nº 35.440/55, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 14/10/55.—

Nº 12860 — EDICTO — CITACION A JUICIO.— ORDINARIO.—

"Di Vito e hijos José A. y Motano Díaz Luis a Benjamín Martín", JORGE LORAND JURE, Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo C. y C. cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparez

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarse defensor oficial. Salta, 31 de Agosto de 1955. WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 9/9 al 11/10/55.

**SECCION COMERCIAL  
CONTRATOS SOCIALES**

Nº 12897 — CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CUOTAS SOCIALES Y PORCION INDIVISA DE CONDOMINIO.—

Entre los señores JOSE JUAN CARLOS URIBURU MICHEL y FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU MICHEL, como vendedores o cedentes, por una parte, y los señores SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ, J. MARCELO MICHEL ORTIZ, IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR, JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA, ERNESTO MICHEL y ROSA ESTELA MICHEL, como compradores o cesionarios, por otra parte, se ha celebrado lo siguiente:

PRIMERO: Los señores José Juan Carlos Uruburu Michel y Francisco José Melquiades Uruburu Michel, venden o ceden, a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Campora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compran o adquieren a aquellos, todas las cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que los citados señores Uruburu Michel tienen y les corresponden como socios de la Sociedad "ANIMANA DE SUCESION MICHEL — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta Provincia y que gira y desarrolla sus actividades comerciales en la actualidad bajo la expresada denominación. Los señores José Juan Carlos Uruburu Michel y Francisco José Melquiades Uruburu Michel venden o ceden también a los señores Salvador Alfonso Michel Ortiz, J. Marcelo Michel Ortiz, Ignacio Arturo Michel Ortiz, Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Julia Elena Michel de Campora, Ernesto Michel y Rosa Estela Michel y éstos compran y adquieren, todos los derechos y acciones al condominio de la finca "Animaná", ubicada en la localidad del mismo nombre, departamento de San Carlos y demás inmuebles situados en esta Provincia que pertenecieran a doña Sara Díaz de Michel y que los cedentes o vendedores adquirieron de la citada señora Sara Díaz de Michel o de otros socios o ex-socios de la citada sociedad. Los señores José Juan Carlos Uruburu Michel y Francisco José Melquiades Uruburu Michel, declaran también comprendidos en este contrato de compra-venta o cesión de cuotas sociales y porción indivisa en condominio, las utilidades, reservas legales y convencionales no retiradas hasta el presente y que les hubieran correspondido o pudieran corresponderles hasta el día de la fecha en la expresada sociedad "Animaná de Sucesión Michel R. R. L".—

SEGUNDO: Los señores José Juan Carlos Uruburu Michel y Francisco José Melquiades

Uriburu Michel, realizó la cesión o transferencia de las cuotas de capital, utilidades, reservas y demás derechos y acciones sociales y de los derechos y acciones en condominio a que se refiere la cláusula primera de este contrato, por el precio total y único de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 500.000.— m.n.), que los cesionarios o compradores abonaron en este acto

en la siguiente forma: a): Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n.), en dinero efectivo que los expresados señores Uriburu Michel recibieron de los compradores de conformidad.— b): Un pagaré fechado en el día de hoy, suscrito por todos los cesionarios o compradores por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n. c/l), con vencimiento al quince de Agosto del corriente año 1955.— c): Otro pagaré fechado y suscrito de igual manera por la suma

de Dosecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 200.000 m.n. c/l), con vencimiento al quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (15 de Junio de 1956).— d): Y un último documento por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.000 m.n. c/l), fechado y suscrito de igual manera con vencimiento al quince de

Junio de mil novecientos cincuenta y siete (15 de Junio de 1957).— El importe de los documentos a vencerse el día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis y el quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete de engararán a favor de los señores Uriburu Michel un interés del ocho por ciento (8%) anual, que deberá abonarse trimestralmente. Los cesionarios quedan solidariamente obligados al pago de la totalidad de los créditos de los cedentes, resultantes del presente contrato.

**TERCERO:** Los gastos de escrituración y registro, que motive la presente cesión son por cuenta de los cesionarios; también corren por cuenta de los mismos cesionarios el pago de todo y cualquier impuesto fiscal que origine la presente transferencia.— Los señores Uriburu Michel reciben en este acto los pagarés correspondientes al precio de la transferencia de cesión, pero no darán cuenta de pago ni cancelación del precio total de esta transferencia mientras el importe de los mismos no fueran cancelados en su totalidad y mientras los adquirentes o cesionarios no acrediten haber pagado todos los intereses, impuestos y gravámenes relacionados con esta operación.—

**CUARTO:** En caso que los adquirentes o cesionarios no abonarán los importes de los pagarés con vencimiento al quince de Agosto del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco; quince de Junio del año mil novecientos cincuenta y seis y quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, referidos en la cláusula segunda de este contrato, los señores Uriburu Michel tendrán opción, ya sea para ejecutar esos créditos, a cuyo objeto se otorga al presente instrumento acción ejecutiva o bien, para dar por rescindido este contrato de cesión.— En este último caso, los señores Uriburu Michel tendrán derecho a incorporarse como socios de la actual sociedad o de la que en el futuro se hubiera constituido, tomando principalmente los bienes de la actual sociedad.— En caso de rescisión los ce-

dentos sólo tendrán obligación de restituir el cinco por ciento (5%) de los que hubieren percibido a esta fecha.— El otro cinco cuenta por ciento funcionará como cláusula penal y quedará en beneficio exclusivo de los cedentes.—

**QUINTO:** Los cesionarios o compradores tomarán a su exclusivo costo y sin cargo alguno para los cedentes, tanto las obligaciones y deudas que los señores Uriburu Michel tuvieron pendientes en la sociedad Animaná de Sucesión Michel S. R. L., como las que dichos señores hayan contraído por compras de cuotas sociales a los socios que se han retirado de la misma.— La liberación de los señores Uriburu Michel es total y los cesionarios re-

conocen y aceptan que toda deuda u obligación que tuviere por causa los actos y operaciones de la sociedad como la adquisición de cuotas sociales, cualquiera fuere su concepto serán absolutamente extraños a los cedentes, que por este acto quedan completamente eximidos de las mismas y a cargo total de los cesionarios.— Asimismo, los cedentes quedan absoluta y totalmente liberados por evicción y saneamiento de las ventas que se hayan hecho o que se hicieren en lo futuro de inmuebles que perteneciera a la sociedad o a los socios.—

**SEXTO:** Los cedentes señores Uriburu Michel expresan conformidad y aprobación con los actos y operaciones comerciales de la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", como con sus balances, ejercicios y relaciones de cuentas por lo que dan carta de pago y cancelación total por los beneficios, servicios legales y convencionales, utilidades y participaciones de cualquier naturaleza que hubieren habido correspondidos en sus carácter de socios de dicha sociedad y como de condóminos, hasta el día de la fecha.

**SEPTIMO:** La propiedad de las cuotas sociales y acciones de capital y derechos de condómino que los señores Uriburu Michel cedan y transfieren por este contrato, les corresponde en virtud de los siguientes títulos: a).— Por escritura número doscientos noventa y seis de constitución de sociedad de responsabilidad limitada "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", otorgada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante el Escribano Público don Carlos Figueroa, que fué inscrita al folio trescientos

noventa y tres, asiento número mil seiscientos uno del libro número veintidos de Contrato Social y se modificó por escritura número doscientos cincuenta y ocho de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, autorizada por el mismo Escribano, inscrita al folio trescientos veintitres, asiento número mil novecientos veintitres del libro veintitres de "Contrato Social"; sociedad esa que si bien fué declarada disuelta por escritura número ciento setenta y uno de fecha

ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el citado Escribano Carlos Figueroa é inscrita en el registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento dos mil doscientos treinta y tres del libro veinticuatro de Contrato Social, ha continuado su giro y sus actividades comerciales normales hasta el presente, bajo

la expresada denominación. b).— Por escritura número trescientos treinta y cinco de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." que efectuaron doña Mercedes Michel de Dávalos y don Juan Néstor Michel a favor de los cedentes y otros socios de

la citada sociedad por ante el Escribano Público don Carlos Figueroa el día veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, la que fué inscrita al folio doscientos siete a doscientos nueve, asiento dos mil seis cientos cuarenta y siete del libro número veintinueve de Contrato Social. c).— Contrato privado de cesión de cuotas sociales de "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", que efectuó la señora María Esther ó Esther María Michel de Toledo de fecha diez de Septiembre de mil

novecientos cincuenta y tres, publicado en el Boletín Oficial número cuatro mil quinientos quince del veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto al folio

dieciocho, asiento tres mil diecinueve, del libro veintiseis de Contratos Sociales. d).— Por contrato privado de cesión de cuotas sociales de Animaná de Sucesión Michel S. R. L., de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro que efectuó el señor

Rosario Raúl Michel, publicado en el Boletín Oficial número cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, del veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y registrado al folio ciento cuarenta y tres, asiento treinta y uno al treinta y ocho del libro veintiseis de contrato sociales. e).— Por escritura número doscientos treinta y uno de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el Escribano don Carlos Figueroa que se inscribió al folio ciento setenta y tres, asiento doscientos ocho del libro D. de Títulos

de San Carlos, referente a la venta de los derechos y acciones en condominio de la firma "Animaná" que efectuó doña Sara Díaz de Michel. f).— Por escritura pública número doscientos setenta de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro pasada ante el Escribano don Carlos Figueroa al folio mil ciento ocho, al mil ciento diez y ocho de su protocolo, referente a la venta que el señor Rosario Raúl Michel, hiciera de los derechos de condominio adquiridos a la señora Sara Díaz de Michel. g).— Por escritura

número trescientos treinta y tres del veintidós de los cedentes o vendedores señores Uriburu Michel de Sucesión Michel S. R. L. y los días veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada por el Escribano don Carlos Figueroa referente a la venta que el Sr. Juan Néstor Michel hiciera a favor de don Salvador Figueroa Michel de los derechos y acciones en condominio adquiridos a la señora Sara Díaz de Michel.

**OCTAVO:** Las cesiones o venta a que se ha hecho referencia en la cláusula primera de este contrato, los efectuó los señores cedentes Uriburu Michel libres de todo gravamen y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos.

**NOVENO:** Los plazos estipulados en el artículo segundo del presente contrato deben entenderse en beneficio de los adquirentes o

cesionarios quienes se reservan el derecho de pagar o cancelar total o parcialmente, con anticipación a las fechas de sus respectivos vencimientos el importe de los pagarés referidos en dicho artículo, debiendo hacerse, en tal caso, la liberación o deducción de intereses que corresponda.

DECIMO: Los cedentes o vendedores señores Uriburu Michel se obligan a otorgar las escrituras públicas que fueren necesarias para perfeccionar la venta, transferencia o cesión hecha en este contrato en la oportunidad en que los compradores o cesionarios lo requieran, siendo los gastos, impuestos y honorarios de esas escrituras por cuenta exclusiva de los cesionarios o compradores.

UNDECIMO: Sobre las bases pre-establecidas, los cedentes o vendedores señores Uriburu Michel transfieren a los cesionarios o compradores las cuotas de capital con el activo y pasivo que les corresponde en la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L." y los demás derechos mencionados en este contrato, subrogando a los cesionarios, adquirentes en todos los derechos y acciones que como socios o copartícipos les corresponden en la sociedad en la finca "Animaná" y demás inmuebles, muebles, maquinarias, semovientes, etc., que constituyen o han constituido el patrimonio social. En consecuencia, los señores Uriburu Michel, con la salvedad prevista en la cláusula cuarta se retiran y apartan de la referida sociedad. Los cesionarios o compradores, por su parte, bajo estas condiciones, aceptan la cesión o transferencia que hacen los señores Uriburu Michel a su favor y toman para sí en virtud de dicha subrogación— las obligaciones que los cedentes pudieran tener con la sociedad con los socios, con los ex socios de la misma y con terceros y cuya causa fuere los negocios sociales o las transferencias de acciones y derechos en la sociedad.

DUODECIMO: Se deja establecido entre las partes, que al presente contrato, no comarca de el crédito que al doctor Francisco José Melquíades Uriburu Michel pudiera tener contra la sociedad "Animaná de Sucesión Michel S. R. L.", por su actuación profesional en el juicio sobre Liquidación de esa sociedad que se intentó en el Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, quedando a cargo exclusivo de la referida sociedad el pago de los honorarios correspondientes por la actuación cumplida por el mismo en representación del liquidador don Juan Néstor Michel.

DECIMO TERCERO: En la ciudad de Salta, a veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, se firmó en conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Juan Carlos Uriburu Michel — Francisco Uriburu Michel — Salvador Michel Ortiz — Carmen R. Michel Ortiz de Aguilera — I. Arturo Michel Ortiz, por sus propios derechos y por poder de su hermano J. Máximo Michel Ortiz.—  
Julia Elona Michel de Campora — Ernesto Michel — Rosa Estela Michel

e) 6 al 7/10/55.

## SECCION AVISOS

## A S A M B L E A S

Nº 12918 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "EVA PERON" SALTA LTD.— SALTA, DE 1955.— ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.—  
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, convocase a los Compañeros asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre de 1955 a horas 22.30 en el local de la calle Albardí Nº 710, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designar dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º Reforma de los Estatutos en el Art. 1º.

Salta, Octubre 4 de 1955.—  
RABON CORDOBA, Presidente.— JULIO R. ZIGARAN, Secretario.—

e) 6 y 7/10/55.—

Nº 12919 — "LA REGIONAL"  
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.  
Caseros 745 — Salta — Teléfono 2583  
CONVOCATORIA

—Conforme a lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º.— Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección,
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico correspondientes al XXII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Manero que terminó su mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.
- 4º.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU  
Presidente

DERGAM E. NALLAR

Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las de-

liberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros 745 — Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29º de nuestros Estatutos.

e) 6 al 24/10/55.

## AVISOS

Nº 12916 — SIMPLEX — JOSE A. FERRAS S. A. C. é I.— Hace saber que con fecha 30 de Septiembre de 1955, ha cesado totalmente en sus actividades de comerciante mayorista de tabacos, en esta Provincia de Salta y en la de Jujuy. Por tanto, hace público su agradecimiento a los permanentes atenciones recibidas, en ambas provincias, durante su gestión comercial en ellas.— EL DIRECTOR RLO, Sarmiento, 209—4º—Capital Federal.—  
e) 3 al 7/10/55.—

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE PERSONA  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
Se numeraron los archivos que se beneficiaron con el levantamiento de los hogares que a ellos corresponda la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

## A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL estarán por renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe

ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2043 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, de que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 1182 del 19 de Agosto de 1944.

SECRETARIA

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1955